

CAPITULO VII.

De otros documentos antiguos que prueban la verdad de la Aparicion.

108. Nos hemos ocupado hasta ahora en el capítulo que precede de las relaciones especiales de la historia de la aparicion y de los anales é historias generales que hacen referencia de ella: mencionaremos en este capítulo otros papeles y documentos que no, por no ser historiales, dejan de merecer crédito.

109. El Boturini en la idea de una nueva historia general párrafo 27 número 4 asegura poseia. „El testamento original en papel de Metl y lengua indiana, de una parienta del dichoso Juan Diego, en que se mencionan dichas apariciones con estas palabras—*Sapa omonextitzzino itlazocihuapilli Santa María inoque cayotilique in itlazoteopixque Guadalupe.* Esto es; *En sabado se apareció la muy amada Señora Santa María,* y se avisó de ello al querido párroco de Guadalupe; y se lee el legado de tres pedazos de tierra, que dicha parienta y cacica dejó á la Santísima Señora con la espresion.—*To axcatzin* que quiere decir,—que la Virgen es de nosotros los indios.

—110. En el catálogo del Museo indiano párrafo 36, número 4 vuelve á hacer mencion de este testamento añadiendo que en él—„le deja á su bendita imagen por legado unas tierras en el partido de Cuautitlan”.=

111. Parece que de este mismo testamento es el de que habla el Sr. Lorenzana [edición de las Cartas de Hernan Cortés, gobierno político en la nota al fin, y en su oracion de nuestra Señora] por estas palabras. „Ademas de esta justificada tradiccion” [la del milagro de la aparicion] se prueba

con dos testamentos que he visto; el uno original de Juana Martin, india, parienta del indio V. Juan Diego, escrito en papel de metl ó maguey en lengua nahuatl, ó mejicano, otorgado en el lugar S. José de las Casas Tejapa, ante el escribano de república Morales: deja unas tierras en el partido de Cuautitlan á nuestra Señora, y refiere que Juan Diego se crió en S. José Millan, que estuvo casado con Maleintzin ó María: no se pone al pié de la letra por estar enmendado el año. El otro testamento de D. Estevan Tomelin padre de la V. religiosa María de Jesus en el convento de la Purísima Concepcion de Puebla, otorgado en el año de 1575, deja un legado á nuestra Señora de Guadalupe. Los cuales documentos, por su antigüedad y procsimidad á la aparicion la comprueban evidentemente, sin que sea necesario ocurrir á otros, que están entre los papeles del caballero Boturini, y no son de tanto aprecio.” Ya hemos visto que el Sr. Lorenzana no quiso poner este apreciable documento al pié de la letra por estar enmendado el año; el Boturini tampoco espresa la fecha de su otorgamiento pero si atendemos á que el Sr. Lorenzana lo recomienda por su antigüedad y procsimidad á la aparicion; si tomamos en consideracion que la otorgante era parienta de Juan Diego; y está averiguado, como veremos dentro de poco, que el escribano de república Morales, servia este oficio por el año de 1559, se convencerá cualquiera, que se otorgó muy poco despues de la Aparicion de Nuestra Señora.

112 Por observar la debida fidelidad al transcribir el testo de un autor, he dado á las palabras “*itlazoteopixque Guadalupe,*” la traduccion “*querido párroco de Guadalupe,*” que les da Boturini; pero debe no olvidarse que la inteligencia que tenia Boturini de la lengua mejicana, no pasaba de mediana segun Clavijero; y el Sr. Alcocer que la habla

ba y entendia perfectisimamente, advierte en el cap. 11 párrafo 4 de su excelente Apologia de la Aparicion, que la palabra *tlazoteopixque*, si bien puede emplearse para significar un párroco, lo que por sí misma significa es *amado padre*. Oiganse sus palabras: „Ya noté, y lo saben cuantos poseen el idioma que *theopixque* significa el *padre ó sacerdote*, voz con que llaman los indios á todo eclesiástico, y de consiguiente tambien al párroco, pero no es característico de este el nombre. El que le antecede en nuestro caso *tlazotla* quiere decir, *amado*, y así todo rigurosamente debió construirse „*el amado padre*,” lo que aunque pudiera decirse de un párroco, se aplicó en el testamento al Sr. Zumarraga, que era verdaderamente *padre y muy amado* de los mejicanos.”

113 El Sr. Uribe en el sermon ya citado nos da razon de otro instrumento antiquísimo por estas palabras: „*El testamento de Gregoria Morales con fecha 1559, veinte y ocho años posterior á la aparicion, en el que se refiere con puntualidad este prodigio, instrumento escrito en la misma masa (maguey) tan antiguo y gastado, que ni aun con finas lentes han podido los traductores reconocerlo en muchas partes.*”

El Sr. Alcocer en la obra citada arriba hace mencion al parecer de este testamento en el párrafo que tituló: „Noticia de algunos instrumentos Guadalupanos” con las siguientes palabras: „*El testamento de Gregoria Maria, otorgado en 11 de Marzo de 1559, en que tambien se asienta la aparicion, de cuyo original mejicano corren copias con su tradicion castellana.—Muchos reputan por uno mismo éste y el anterior testamento (el de Juana Martin), por convenir en las circunstancias de ser de Cuautitlan las testadoras de los dos instrumentos, estar autorizados por el escribano de república Gerónimo Morales, y dejarse en ambos una manda*

ó legado á la Santisima Virgen. Pero yo me persuado á que son distintos; por que sobre la diferencia de los nombres, que no es fácil de componer con una equivocacion, intervienen otras muchas.”

114 „El Sr. Lorenzana haciendo mencion de un testamento con que se comprueba la Aparicion, parece hablar del mismo de quien trata Boturini á quien mienta, y el que no da nombre alguno á la testadora. Dice haberlo visto original en papel de maguey llamando á la testadora *Juana Martin*; y no es de creer que equivocase ambos nombres, de suerte que ni uno siquiera conservase de los dos de *Gregoria Maria* si es que hablaba de esta. Dicho *testamento original* se envió á España con los demas papeles de D. Fernando de Alva, y cuantos de San Pedro y San Pablo se habian trasladado á la Universidad, como refiere Beristain en su Biblioteca hablando del referido Alva, por lo que no podemos ocurrir á él para cotejarlo con el de *Gregoria Maria*, de que tenemos copia.”

115 „Sentada, pues, esta diferencia de nombres que es muy violento atribuir á equívoco del Sr. Lorenzana, se palpan otras muy notables. Dicho Prelado, Boturini y todos comunmente convienen en que la testadora era parienta de Juan Diego, lo que sacan del mismo testamento; y en el de *Gregoria Maria* no aparece tal parentezco. Dicen que dejó unas tierras á Nuestra Señora, hasta tres espresa Boturini; y en el de *Gregoria Maria* parece ser una sola. Dicen que en el primero se refiere haber aparecido *Maria Santisima* en Sábado; y no se halla semejante espresion en el segundo. Dice Boturini que se avisó la Aparicion al querido párroco ó padre de Guadalupe, segun el primero, y esto tampoco se encuentra en el segundo. Dice en fin, que por aquel se llamaba la muger de Juan

Diego Maria Lucía; y en el último solo se le da el primer nombre de Maria ó Malintzin.”

116 “¿Qué dificultad habia en que dos mugeres de Cuautitlan hiciesen testamento por un mismo tiempo, dejando un legado á Nuestra Señora? Y esto aun suponiendo que las dos fuesen parientas de Juan Diego, quien no tendria una sola. Sobre todo; sean uno mismo, sean distintos los testamentos espresados, lo cierto es que por su proxi- midad al suceso son uno ó dos documentos que lo comprueban.” Hasta aquí el Sr. Alcocer.

117 El mismo señor á quien el padre Mier en la historia de la revolucion de N. E. llama “sabio diputado de los indios de Taxcala,” en la “Lista de los escritores que asientan la Aparicion,” [cap. 15, párrafo 1.º, Apologia de la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico] menciona otros documentos antiguos relativos al suceso prodijioso en los términos siguientes.

118 “Un papel muy antiguo hecho de pasta de pita de maguey, escrito en mejicano por un indio del cual hace relacion Sedano en sus Noticias Cronológicas, y dice estar conforme al de Lazo de la Vega.” [Segundo historiador de la Aparicion de los que la han dado á las prensas: publicó su historia en 1649.]

119 “Fr. Juan José de la Cruz y Moya, cronista de su provincia de predicadores de Méjico, en la historia de dicha provincia tomo 1.º, lib. 1.º, capítulos 25, 26 y 27, trae la de Nuestra Señora de Guadalupe, que dice “sacó de un papel antiguo del imperial convento de Méjico.” Es manuscrita la obra y escribió lo perteneciente á Guadalupe en 1757.”



CAPITULO VIII.

De los Cantares, tercer monumento de la Apari- cion á que se refiere Becerra Tanco.

120 El tercero de los monumentos históricos, en que apoyó Becerra Tanco su testimonio relativo á la Aparicion de Nuestra Madre y Señora de Guadalupe, es el „cantar” (que afirma y certi- fica haber oido á los ancianos indios, antes de la inundacion de la Ciudad de Méjico acaecida en 1629, en la plaza del Santuario en la festividad de Nuestra Señora) „en el que se referia en metro la milagrosa aparicion de la Virgen Santisima, y su bendita Imagen, y en que se decia, que se habia figurado en la manta ó tilma que servia de capa al Indio Juan Diego, y como se manifestó en presen- cia del Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga pri- mer Obispo de esta Ciudad.”

121. Las palabras que preceden, aunque es- tractadas literalmente de la obra posthuma de Be- cerra Tanco, no deben considerarse como el pasa- ge de un escrito cualquiera, avanzado tal vez sin fundamento por su autor, bajo la seguridad, muy probable por lo comun, de que no ha de salir nin- guno á desmentirlo ó impugnarlo: el lugar de la obra de que estan sacadas, lleva por epígrafe „Testificacion”, y es copia á la letra de la deposi- cion jurada que dió Becerra Tanco ante los Jue- ces Comisionados por el Venerable Cabildo ecle- siástico, para recibir las informaciones sobre la notoriedad del prodigio guadalupano á fines de 1665 y primeros dias de 1666: esta testificacion como asegura el P. Florencia (párrafo 2, núme- ros 114 y 120 Cap. 13 obra ya citada) fué impre-

sa por el Dr. D. Francisco Siles, el mismo año de 1666, por orden del Venerable Cabildo Sede vacante de la Metropolitana. El hecho referido en este pasage, no es de aquellos acaecidos en tiempos remotos, que solo pudieran llegar á noticia de los curiosos de antigüedades, y hallarse consignados en manuscritos ó libros viejos de la biblioteca de algun convento; es un suceso acaecido *solo treinta y ocho años* antes de contarse; de cuya verdad ó falsedad eran testigos los Jueces mismos ante quienes se deponia; pasado á la vista de todo Méjico, que en la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe concurre al Santuario; y que habiendo tenido lugar en la publicidad de la plaza, pudieran desmentir cuantos en 1666 llegaran á la edad de cincuenta años. ¿Y puede concebirse que un hombre de los créditos y reputacion de Becerra Tanco los comprometiese, aseverando un hecho cuya falsedad fuese notoria? ¿y siendo de una virtud tan notoria como hemos visto, es creible que á una falsa testificacion añadiese el perjurio? ¿Y el Venerable Cabildo Gobernador ordenaría la impresion de una mentira notoria? Convengamos, pues, en que es bastante prueba, de que los indígenas cantasen el cantar en que se referia la Aparicion, el solo hecho de deponerlo en su testificacion el Br. Luis Becerra Tanco. Pero afortunadamente este hecho, así como los demas á que se refiere en su Historia, constan de documentos históricos merecedores de toda fé y crédito.

122. En 10 de Enero de 1666, los Jueces comisionados recibieron la declaracion de D. Pablo Xuares, Indio Gobernador de los naturales de Cuautitlan, de setenta y ocho años de edad, el cual aseguró que de relacion de su abuela materna llamada Justina Cananea, que habia mas de cuarenta años que habia fallecido de *mas de ciento y diez años de edad*, sabia que la dicha su Abuela cono-

ció y trató á *Juan Diego*, y á *Maria Lucia* su muger, y á *Juan Bernardino* su tio, y supo muy clara y distintamente, y de ella oyó con toda individuacion *las Apariciones de la Santisima Virgen, á los dos Tio y Sobrino: el milagro de las flores y Aparicion de la Santa Imagen entre ellas en la manta tosca y rala del dicho Juan Diego*: y que era voz constante y pública fama en todo el reyno, sin que se oyese cosa en contrario de ello; y que la dicha su Abuela contaba, que como cosa tan pública y notoria en aquellos principios, *la cantaban hasta los niños en sus cantares*."

123. El P. Francisco de Florencia (que pudo oír muy bien los cantares con que segun Becerra Tanco nos dice, solemnizaban los naturales la fiesta de Nuestra Señora en el Santuario de Guadalupe, pues era mejicano de nacimiento como nos lo asegura en el cap. 10, número 68 de su obra tantas veces citada; y es de suponer tendria de cuarenta y ocho á cincuenta años de edad cuando fué elegido en 1668 para Procurador á Roma, como refiere el P. Alegre en la Historia de la Compañia de Jesus libro 8.º pues ya era entonces catedrático de Vísperas de Teologia en el Colegio Maximo, y la Sagrada Compañia de Jesus, no acostumbraba encomendar el magisterio de Teologia y menos aun, el encargo de Procurador á las Cortes de Madrid y Roma sino á sujetos de ciencia, doctrina y de edad madura), el P. Florencia, repito, que pudo oír los cantares, nos refiere en el cap. 15 núm. 196 de la Estrella del Norte, el orden con que los indígenas hacian sus regocijos celebrando la fiesta de la Aparicion en los términos siguientes. „Usaban los mejicanos antes de la inundacion grande de la Ciudad de Méjico el dia que celebraban la fiesta de esta insigne Aparicion en su templo de Guadalupe, juntarse un crecido número de ellos, vestidos de gala y rica plumeria de unos pájaros,

que en su lengua llaman *Quetzatome* (son plumas tan bellas y tan vistosas como las de los pavones reales, pero mas largas), y haciendo un círculo que ocupaba todo el contorno de la plaza, que está delante del cementerio de la Iglesia, y es muy capaz, danzaban en giro, al son que dos viejos, como era costumbre, les hacian en un instrumento que llaman *Teponaztli*; *los cuales al mismo son iban cantando* en aquel género de metros propios de su lengua=*Las Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego*=los recaudos que de parte de la Señora llevó al Obispo D. Fr. Juan de Zumarraga=el entriego de las flores, cuando se las dió la Madre de Dios=*la aparicion de la Santa Imagen*, cuando las descubrió en su presencia, *figurada y pintada en su manta ó tilma*=Añadiendo por apéndice de la Historia, los milagros que habia obrado la Santa Imagen el dia de su colocacion en su primera Iglesia, y los júbilos y señales de aplauso con que los naturales celebraron el dia de ella."

124. Mas antiguo y mas acreditado por su autor, contemporaneo á la misma Aparicion es el cántico que tuvo el P. Florencia en su poder, y de que nos da noticia en el número 195 capítulo citado con los siguientes términos. "*El cántico* que compuso *D. Francisco Placido*, Señor de Azcapotzalco, y se cantó el mismo dia, que de las casas del Señor Obispo Zumarraga se llevó á la hermita de Guadalupe la Sagrada Imagen, pondré despues. Débese ese tan abonado y calificado testigo á la diligencia de *D. Carlos de Sigüenza y Gongora*, que hallándolo entre los escritos de un D. Domingo de S. Anton Muñoz y Chimalpain, lo guardaba como un tesoro; y para ilustrar esta historia *me lo dió*, como otras muchas cosas que he dicho, y se dirán *para insertarlo en ella*."

125. Desgraciadamente por haber salido la

obra mas abultada de lo que quisiera el P. Florencia, dejó de insertarlo como habia ofrecido, segun lo dice en la nota con que concluye por estas palabras. „Aquí se habia de imprimir aquella antigua relacion, que he citado varias veces en el cuerpo de esta historia; pero por haber salido mas abultada y crecida de lo que yo quisiera, la dejo, contentándome con lo que de ella digo en el párrafo 8, 9, y 10 del cap. 13. Tambien por la misma razon se deja un cántico en Mejicano, que prometí en el cap. 15 número 195 al fin, compuesto por D. Francisco Placido, Señor de Azcapotzalco, que se cantó el mismo dia de la traslacion de la Santa Imagen desde Méjico á su Capilla. Advierto esto, porque el lector, si los echare menos, sepa el motivo porque no se imprimieron." Ciertamente es de sentir que por no dar un poco mas de volumen á la obra, nos haya dejado el Padre Florencia sin poder leer documentos tan antiguos y preciosos como la Historia escrita por D. Fernando de Alva, y el canto compuesto por D. Francisco Placido. Mas no por eso es menos cierta su existencia; porque sobre darnos tanta seguridad el testimonio del Padre Florencia por si mismo, añádesele el del célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora, que no solo leyó la obra del Padre Florencia antes de imprimirla, como que fué de los censores nombrados para revisarla; sino que ya impreso, procuró restablecer la verdad de algunos hechos, de que por indicaciones de personas respetables, creia haberse separado el Padre Florencia, como lo hemos visto al tratar quien fuese el Autor de la relacion escrita por D. Fernando de Alva. Y en su obra inedita titulada „Piedad de D. Fernando Cortez" se propuso demostrar muy á la larga, que la Aparicion de la Santa Imagen de Guadalupe en la tilma de Juan Diego, no tuvo lugar, como insinuó el Pa-

dre Florencia, en una casa de los Condes de Santiago situada en la Calle del Relox y de Montealegre; sino en la que ocupa el Palacio Arzobispal; como puede veerse muy por menor en los extractos, que de la obra de Sigüenza, trae D. Ignacio Carrillo y Perez en el punto tercero de la „Disertacion sobre la Historia Guadalupana.” Dígase despues de esto, si un hombre tan amigo de la exactitud y verdad histórica, que no deja pasar sin impugnacion, un aserto tan poco importante á lo esencial de la historia, habria omitido negar le hubiese dado al Padre Florencia el documento mas precioso y antiguo de cuantos sirven de apoyo á la verdad de la Aparicion, si en realidad no lo hubiera recibido de sus manos.

126. Para concluir el punto relativo á cantares, observaremos; que bien que sufriese alguna interrupcion el uso de cantar el en que se referia la Aparicion de Nuestra Señora en la plaza del Santuario, á consecuencia de la larga inundacion de 1629, revivió este uso á poco tiempo, como se colige de lo que espone D. Cayetano Cabrera, Escudo de armas de Méjico, lib. 3 cap. 14, núm. 643; y mas claramente consta de la nota 2.^a al párrafo 29 núm. 8 parte 1.^a del Manifiesto Satisfactorio del Dr. D. José Ignacio Bartolache, en la que literalmente dice este escritor lo siguiente: „Tengo en mi poder, en idioma mejicano, una especie de coplas, que este mismo año de 1788, en la víspera de la fiesta de los naturales, se cantaron en la plaza de Guadalupe.”



CAPITULO IX.

Monumentos de la Aparicion.

127. Llámanse monumentos, segun el Sr Obispo de Hermopolis, „ciertas obras y ciertas instituciones, que perpetuan la memoria de los sucesos á que han debido su origen, como las medallas, las inscripciones, los obeliscos, los sepulcros, las estatuas, las prácticas políticas y las religiosas, las fiestas y otras semejantes.” Dejando para otro lugar encargarnos del principal monumento de la Aparicion, que es la misma Venerable Imagen; habiendo ya espendido en el capítulo precedente una institucion religiosa que ha perpetuado la memoria del milagro: y reservándonos demostrar que la concesion del Patronato de la Señora de Guadalupe, hecha por la Silla Apóstolica importa necesariamente la aprobacion del prodigio; hablaremos ahora de las copias de la Santa Efigie, que por sus circunstancias peculiares atestan la verdad del portentoso guadalupano y de las inscripciones que lo comprueban.

128. Hallábase colocada, cuando escribió el *Pensil Americano* su Autor D. Ignacio Carrillo y Perez, al pie del Sagrario del Altar mayor de la Santa Iglesia Catedral de Méjico una *bellisima Imagen muy parecida copia de la original Guadalupana*, pintada en lámina de metal, su longitud de una tercia de vara, y su latitud de una cuarta, guarnecida la lámina de un rico marco de plata; cuyo origen nos describe el Padre Francisco de Florencia (*Estrella del Norte* cap. 18 núm. 223 y siguientes) de esta manera „Dejó (Juan Diego) á lo que yo he podido rastrear, un hijo, que ó lo era suyo, ó por tal era tenido. A este